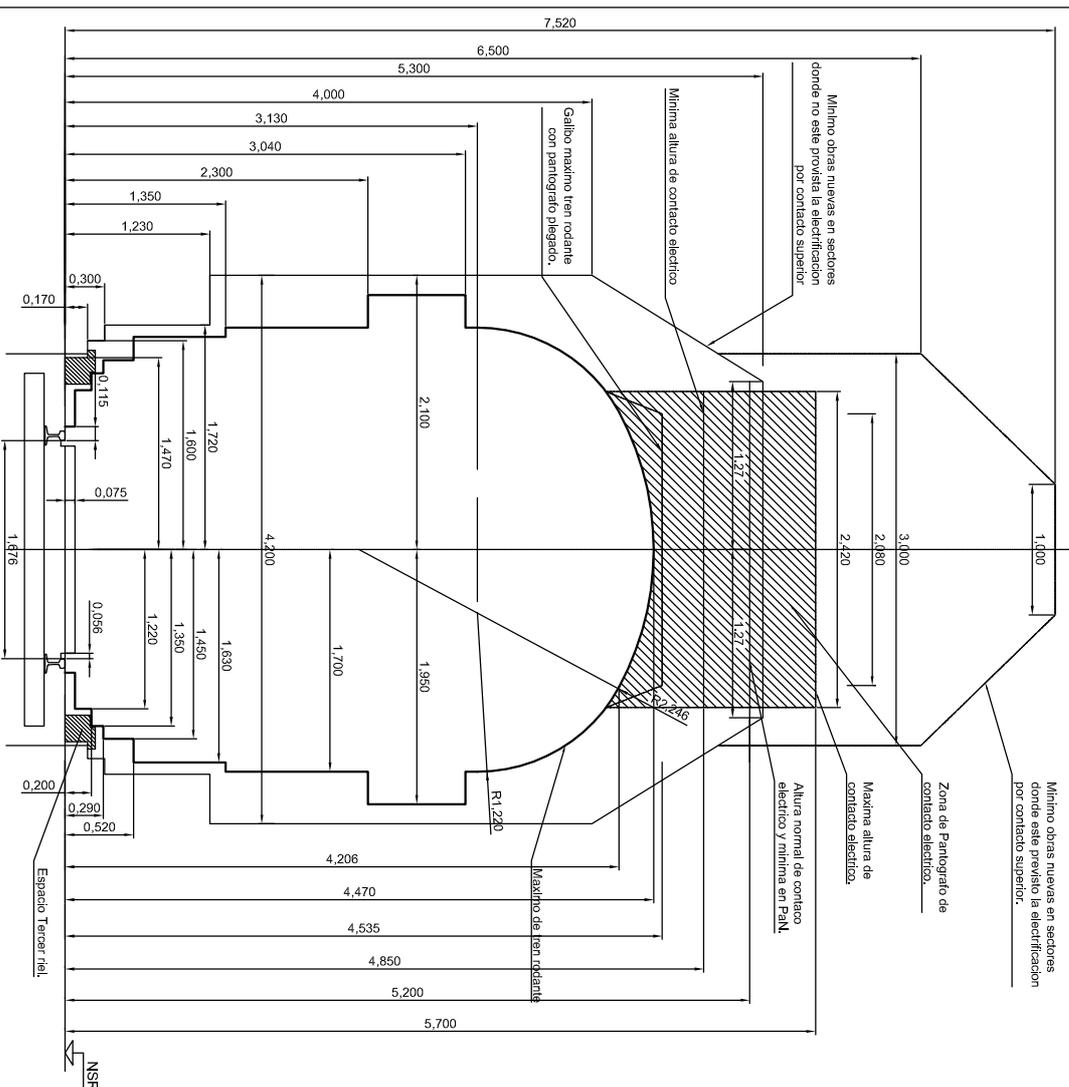
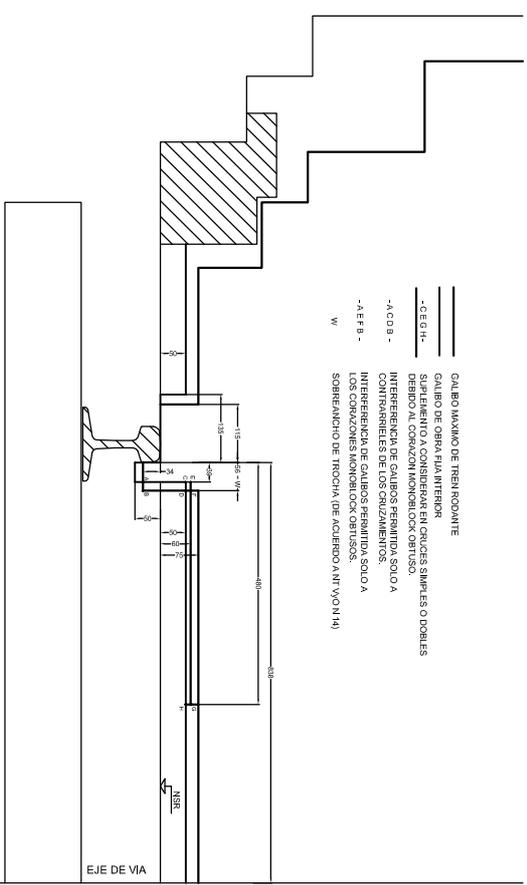


GALIBO INFERIOR OBRA FIJA

MEDIDAS EN mm



ANTECEDENTES:

- SUBCOMISION TECNICA FERROCARRILES - VVO.
- ACTA N 2155 Y 7/55 - PLANO N FFAA/10 Y 10A.
- ACTA N 6188 - PLANO N FFAA/10B PLANO NEFA 604/1
- PLANO C 1326/1A DEL FC. MITRE REEMPLAZADO LUEGO POR EL PLANO GVO-560 SEGUN DECRETO N 2380 DEL 27/03/53.
- EL PRESENTE PLANO ANULA Y REEMPLAZA AL GVO-3048.

NOTAS:

- DENTRO DE LAS ESTACIONES Y LUGARES CON SEMALAMIENTO ELECTRICOS PREVISTO, LA SEPARACION MINIMA ENTRE EL/ES DE VIAS SERA DE 4,50 m.
- LOS CRUCES FERROVIARIOS EN DISTINTO NIVEL SE RIGEN POR LAS NORMAS DE LA RESOLUCION SETOP 7/81 - DECRETO 747/88.
- LOS CRUCES O INSTALACIONES DE PARTICULARES PARA CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA O DE COMUNICACIONES SE RIGEN POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N 9254/72.
- LOS GALIBOS ESTABLECIDOS CORRESPONDEN A VIA RECTA, PARA VIA CURVA Y PARA CADA CASO EN PARTICULAR SE DEBERA ESTUDIAR EL GALIBO MINIMO DE OBRA QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERISTICAS DE LA CURVA Y VEHICULOS.
- ANCHO MAXIMO DEL PANTOGRAFO 1.880 mm.
- EL GALIBO MAXIMO DE TREN RODANTE CON PANTOGRAFO PLEGADO ES VALIDO ESTE O NO LA VIA ELECTRIFICADA.
- EN EL CASO DE USO FEALTONAL EXCLUSIVO SE RESPETARA LA NORMA DE LA RESOLUCION SETOP 7/81 CUANDO LA VIA SEA ELECTRIFICADA Y CUANDO NO LO SEA SE RESPETARA EL GALIBO DE OBRA FIJA.
- EL MAXIMO DE TREN RODANTE NO DEBE EXCEDERSE CUALQUIERA SEA EL ESTADO DE MOVIMIENTO DEL VEHICULO.

Subgerencia de Obras e Ingeniería Unidad Ejecutora	OBRA:	Galibos Max. de Trenes y Min. de Obras en Vías Comunes
	PLANO TIPO:	Galibos Trocha Ancha
		MEDIDAS EN M ESCALA: S/E